Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2009, sobre notificación de Orden/Resolución de expediente sancionador, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 19214

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2009, sobre notificación de Orden/Resolución de expediente sancionador, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 19216

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2009, sobre notificación de Orden/Resolución de expediente sancionador, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 19219

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de agosto de 2009, que notifica la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Turismo, por la que se resuelve el recurso de alzada nº 064/09 interpuesto por D. David Catá Moya, en representación de la entidad mercantil Latien, S.A. Sociedad Unipersonal.

Página 19221

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se somete a información pública el proyecto "Aducción general del abastecimiento urbano del Valle de La Orotava: E.D.A.S. de Las Llanadas" y su Estudio de Impacto Ambiental.

Página 19227

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Anuncio de 7 de julio de 2009, relativo a la convocatoria y las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Página 19227

Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)

Anuncio de 10 de julio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 15 de junio de 2009, que procede al nombramiento, como funcionarios de carrera, de cuatro Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Página 19228

Otras Administraciones

Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 6 de agosto de 2009, relativo a subasta de armas.

Página 19228

I. Disposiciones generales

Tribunal Constitucional

1310 Recurso de inconstitucionalidad nº 6964-2009.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de julio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad nº 6964-2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario. Y se hace constar que por

el Presidente del Gobierno se ha invocado el art⁰. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso, 28 de julio de 2009, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a veintinueve de julio de dos mil nueve.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.- Firmado y rubricado.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1311 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 29 de julio de 2009, por la que se corrige error material en la Resolución de 6 de julio de 2009, que convoca concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 144, de 27.7.09).

Con fecha 27 de julio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 6 de julio de 2009, por la que se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 144, de 27.7.09).

De conformidad con lo previsto en el punto 5º de la base séptima del anexo I de la citada Resolución, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán modificar su solicitud mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia

de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado error material en cuanto a la vinculación de las plazas, así como en los códigos, en la Resolución de esta Dirección General citada en el párrafo primero y de conformidad con lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 del Decreto 123/1999, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS (B.O.C. nº 92, de 14.7.99),

RESUELVO:

Primero.- Corregir el error advertido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 6 de julio de 2009, por la que se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Trabajador Social, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud en el siguiente sentido:

- Anexo I:

- Base cuarta, punto 2º, párrafo 2º, queda redactado como sigue a continuación:

"las plazas de Atención Primaria se encuentran vinculadas territorial y funcionalmente a los Equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud y a los servicios centrales de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios respectivas, por lo que el personal que obtenga plaza podrá ser destinado a cualquiera de los centros dependientes de la Zona o Zonas Básicas de Salud en que se encuentre la misma."

- Base cuarta, punto 3º, queda redactado como sigue a continuación:

"Podrán solicitarse, por orden de preferencia, parte o la totalidad de las plazas ofertadas, así como las que resulten vacantes como consecuencia del propio concurso, con las matizaciones establecidas en el apartado anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base sexta respecto a los concursantes forzosos. Si se desea solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicarse también aquellos servicios centrales, Zonas Básicas de Salud, Hospitales o Gerencias de Servicios Sanitarios que se consideren oportunos, aunque en ellos no se oferten plazas."

- Base cuarta, punto 4º, queda redactado como sigue a continuación: